



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 17

20 de enero de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

HABILITACIÓN DE DÍAS

**7L/PL-0007** De medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

Página 1

---

### PROYECTO DE LEY

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

HABILITACIÓN DE DÍAS

**7L/PL-0007** *De medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 1, de 5/1/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de enero de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación

del turismo: prórroga de plazo de enmiendas al articulado. Habilitación de días.

Acuerdo:

1.- En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 16 de enero de 2009, se acuerda prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 10 de febrero de 2009.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo previsto en el artículo 69.4 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la

Junta de Portavoces en reunión de fecha 16 de febrero de 2009, se acuerda habilitar los días necesarios del mes de febrero del año en curso para la tramitación del asunto de referencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de enero de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

